

Juicio No. 08201-2019-02549

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE ESMERALDAS. - SALA UNICA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE ESMERALDAS.

Esmeraldas, miércoles 28 de septiembre del 2022, las 10h16. Continuando con la sustanciación de la presente causa, en mi calidad de Juez Ponente, AB. JUAN JARAMILLO SALINAS, integrando la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Esmeraldas, conjuntamente con el DR. JUAN FRANCISCO MORALES SUAREZ y DRA. ELVIA DEL PILAR MONTAÑO MINA, dispongo:

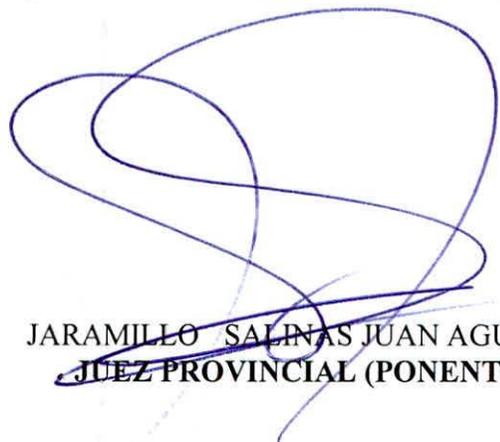
PRIMERO.- Agréguese a la instancia el escrito presentado por la parte accionada, EMPRESA PUBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR, EP PETROECUADOR, EN LA PERSONA del señor MBA. PABLO ANTONIO FLORES CUEVA, EN SU CONDICION DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL Y JUDICIAL DE DICHA EMPRESA., de fecha martes 26 de julio del 2022, a las 15h44; mediante el cual interpone Acción Extraordinaria de Protección contra la sentencia dictada por los jueces AB. JUAN AGUSTÍN JARAMILLO SALINAS (Ponente), DR. MORALES SUAREZ JUAN FRANCISCO y DRA. ELVIA DEL PILAR MONTAÑO MINA, que integran la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Esmeraldas, de fecha martes 8 de marzo del 2022, las 09h59, dentro del proceso Constitucional, de Garantías Jurisdiccionales de los Derechos Constitucionales No. 08201-2019-02549, que siguen los legitimados activos: QUIÑONEZ SOSA MILLER JOSE SABULON, VALVERDE BURBANO JOSE BALDEMAR y VERA VERA WIGBERTO ABISAY.

SEGUNDO.- En relación al escrito presentado por la parte accionante, de fecha *viernes 26 de agosto del 2022 a las 11h13*, se dispone que la señora secretaria de la Sala, sienta la correspondiente razón de ejecutoria de la sentencia y remita el expediente a la Corte Constitucional, además, se remitan las copias certificadas del expediente a la Unidad Judicial de origen para la ejecución de la sentencia, para lo cual, la parte interesada debe facilitar las copias, en el término de 48h00, dado el tiempo transcurrido.

TERCERO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone notificar a la parte contraria y remitir de manera inmediata el expediente original a la Corte Constitucional para su conocimiento,

dejando las copias certificadas correspondientes.-

Actúe la Ab. Maxima Carmela Montenegro Cortez, en calidad de Secretaria Relatora, de la Sala Única Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Esmeraldas.-
NOTIFÍQUESE.-



JARAMILLO SALINAS JUAN AGUSTIN
JUEZ PROVINCIAL (PONENTE)



MONTAÑO MINA ELVIA DEL PILAR
JUEZ PROVINCIAL

JUAN FRANCISCO GABRIEL MORALES SUAREZ
Firmado digitalmente por
JUAN FRANCISCO GABRIEL
MORALES SUAREZ
Fecha: 2022.09.28 10:33:28
-05'00'

MORALES SUAREZ JUAN FRANCISCO GABRIEL
JUEZ PROVINCIAL

En Esmeraldas, miércoles veinte y ocho de septiembre del dos mil veinte y dos, a partir de las diez horas y dieciocho minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: QUIÑONEZ SOSA MILLER JOSE SABULON en el correo electrónico rpcn2008@hotmail.es, paulcabreranazareno@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0802245761 del Dr./Ab. ROGER PAUL CABRERA NAZARENO; en la casilla No. 394 y correo electrónico abrahamduquerebolledo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0800818601 del Dr./Ab. DUQUE REBOLLEDO ABRAHAM ULPIANO; VALVERDE BURBANO JOSE BALDEMAR en el correo electrónico rpcn2008@hotmail.es, paulcabreranazareno@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0802245761 del Dr./Ab. ROGER PAUL CABRERA NAZARENO; VERA VERA WIGBERTO ABISAY en el correo

163
-cientos Sesenta y tres-
7

electrónico rpcn2008@hotmail.es, paulcabreranazareno@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0802245761 del Dr./Ab. ROGER PAUL CABRERA NAZARENO. EMPRESA PUBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR, EP PETROECUADOR, EN LA PERSONA MBA. PABLO ANTONIO FLORES CUEVA, EN SU CONDICION DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL Y JUDICIAL DE DICHA EMPRESA. en la casilla No. 50 y correo electrónico byron.herrera@hotmail.es, byron.herrera@epetroecuador.ec, roberto.valdivieso@epetroecuador.ec, hernan.giler@epetroecuador.ec, en el casillero electrónico No. 0502508161 del Dr./Ab. BYRON TELMO HERRERA ALLAUCA; en el correo electrónico dr.andrescanoherandez@gmail.com; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO, EN LA PERSONA DR. IÑIGO SALVADOR CRESPO. en la casilla No. 241 y correo electrónico gfvazquez2992@hotmail.com, gvasquez@pge.gpb.ec, en el casillero electrónico No. 1900371657 del Dr./Ab. VÁZQUEZ VALENCIA GENARO FABRICIO. Certifico:


MONTENEGRO CORTEZ MAXIMA CARMELA
SECRETARIA RELATORA

DIEGO.MONTANO

